

**RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-027**

**ING. JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.
- Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.”*;
- Que** mediante Resolución Nro.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Presidenta de la Comisión Gestora – Rectora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del Informe de contratación mediante catalogo electrónico para la *“ADQUISICIÓN DE NUEVOS MOBILIARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DIRECCIONES DE ESCUELAS EN LOS CAMPUS DE EDIFICIO GOBERNACIÓN, MZ 14, TÁBARA, TELÉGRAFO, EX SRI, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”*, aprobado por el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo encargado, en donde indica en su Justificación: *“La Universidad de las Artes requiere adquirir mobiliarios para adecuar los espacios Administrativos, académicos y Direcciones de Escuelas en los campus de edificio Gobernación, Mz 14, Tábara, Telégrafo, Ex SRI, de La Universidad de Las Artes”* para completar existentes. Así como remodelar el mobiliario existente por otros renovados y de acuerdo a la nueva remodelación de las áreas. Debido a que muchos de ellos ya han cumplido su vida útil, dado que fueron mobiliarios recibidos en proceso donación que la Universidad de Las Artes recibió en su momento de otras carteras de Estado o simplemente resultan insuficientes para completar las necesidades administrativas y académicas. Debido al crecimiento poblacional estudiantil. Por lo antes expuesto es indispensable dotar a la institución de los mobiliarios nuevos para un mejor desarrollo y comodidad de las actividades administrativas que realizan los funcionarios de la Universidad de Las Artes.”
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la *“ADQUISICIÓN DE NUEVOS MOBILIARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DIRECCIONES DE ESCUELAS EN LOS CAMPUS DE EDIFICIO GOBERNACIÓN, MZ 14, TÁBARA, TELÉGRAFO, EX SRI, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”* mediante certificación presupuestaria No. 408 de 10 de noviembre de 2021 contenida en la partida presupuestarias No. 83 00 000 001 531403 0901 003 0000 0000 denominada “Mobiliario”, por

el valor de \$ 7.313,10 (Siete mil trescientos trece con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América), y certificación presupuestaria No. 409 de 10 de noviembre de 2021 contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 840103 0901 003 0000 0000 por el valor de USD \$ 98.828,08 (Noventa y ocho mil ochocientos veinte y ocho con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América);

**Que** en Certificado PAC No. CP-UA-020-2021 de 10 de noviembre de 2021 la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Paola Macías Romero, certifica: “...que la “*ADQUISICIÓN DE NUEVOS MOBILIARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DIRECCIONES DE ESCUELAS EN LOS CAMPUS DE EDIFICIO GOBERNACIÓN, MZ 14, TÁBARA, TELÉGRAFO, EX SRI, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES* “, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes...”;

**Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2021-0414-M de 10 de noviembre de 2021, el Director Administrativo (e) Ing. José Isaac Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica (s) Ab. Estela Narváez Fernández, la elaboración de la resolución de inicio del proceso de catálogo electrónico signado con el código CATE-UA-008-2021 y

en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con dispuesto en el artículo 43 de su Reglamento General;

#### **RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-008-2021, para la “*ADQUISICIÓN DE NUEVOS MOBILIARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DIRECCIONES DE ESCUELAS EN LOS CAMPUS DE EDIFICIO GOBERNACIÓN, MZ 14, TÁBARA, TELÉGRAFO, EX SRI, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES* “.

**Artículo. 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la “*ADQUISICIÓN DE NUEVOS MOBILIARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DIRECCIONES DE ESCUELAS EN LOS CAMPUS DE EDIFICIO GOBERNACIÓN, MZ 14, TÁBARA, TELÉGRAFO, EX SRI, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES* “, por medio del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

**Artículo. 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

**Artículo. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 11 días de noviembre de 2021.

**ING. JOSE ISAAC CARABAJO LEON  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

